



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 06.. /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE GAS BUTANO PARA EL CODI”, CON I.D. N° 483.003, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE Y ADJUDICADA A FAVOR DE LA FIRMA: PERICO SERVICES DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME.

Asunción, 11 de abril de 2026.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 08 de abril de 2026, referente a la evaluación de la oferta presentada en ocasión de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 para la “ADQUISICIÓN DE GAS BUTANO PARA EL CODI”, con I.D. N° 483.003.

**CONSIDERANDO:** Que, en dicho informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 para la “ADQUISICIÓN DE GAS BUTANO PARA EL CODI”, con I.D. N° 483.003, a favor de la firma: PERICO SERVICES DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME.

Que, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 55 *Adjudicación.*, establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. El mismo artículo en su segundo párrafo, dispone: “La convocante podrá delegar esta competencia a la máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”.

Que, el Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»”, en su Sección IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Art. 75 *Procedimiento de evaluación*, establece: “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2) Evaluación basada en precio 2.1 Método de Presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. 1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2.264/24.



**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario,

**EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**

**RESUELVE:**

- 1°. Autorizar y adjudicar, el resultado de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026** para la “**ADQUISICIÓN DE GAS BUTANO PARA EL CODI**”, con I.D. N° 483.003, para el Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a favor de la siguiente firma:
- a. **Razón Social/Nombre** : PERICO SERVICES DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME  
**R.U.C.** : 3222841-4  
**Representante Legal** : HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME  
**Documento de identidad** : 3.222.841  
**Monto Adjudicado** : **Gs. 7.998.129** (Guaraníes siete millones novecientos noventa y ocho mil ciento veintinueve).
- 2°. Imputar el monto adjudicado, con cargo a los créditos asignados conforme al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, a la siguiente actividad presupuestaria:

Actividad	Monto Adjudicado
(Programa 1.1.4) O.G. 351 FF 10 COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA (CODI).	Gs. 7.998.129
<b>TOTAL</b>	<b>Gs. 7.998.129</b>

- 3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y Presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.




  
**GRAL. EJ. CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**  
Comandante de las Fuerzas Militares

ANEXO N° 1 A LA RESOLUCIÓN N° <sup>06</sup>.../2026 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

<b>Empresa Adjudicada: PERICO SERVICES DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME</b>						
<b>Contrato Abierto: No</b>						
<b>Abastecimiento simultáneo: No</b>						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Isobutano Gas	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	387	20.667	7.998.129	Marca: MAX Fabricante: MAXSUN Procedencia: Korea Nro certificado origen nacional: No Aplica
<b>Monto Total</b>					<b>7.998.129</b>	



  
**GENERAL CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**  
 Comandante de las Fuerzas Militares